



DECRETO APRUEBA ORDEN DE COMPRA POR CONTRATACION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM AL PROVEEDOR CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL GUILLERMO PROCURIZA E.I.R.L.

DECRETO EXENTO

2501

EDUCACIÓN

VALLENAR, 23 AGO. 2016

VISTOS:

1. Memo N°54 del 05 de Agosto del 2016, de Andrea Díaz Galleguillos Jefa UTP Daem a Jefe Daem(S), Solicita la compra de estímulos para la realización de Recreos Entretenidos, basados en juegos populares, donde participan escuelas de la ciudad y sectores rurales.
2. Las cotizaciones de los proveedores CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL GUILLERMO PROCURIZA E.I.R.L. RUT 76.486.795-5, GARY PIZARRO PASTEN RUT 6.453.179-4 y SERGIO RAMIREZ HIDALGO RUT 11.254.778-9.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°967.
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 472 de 28 de enero de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, descritos en el artículo N° 4, inciso tercero letra a).
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
8. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.
9. Lo dispuesto en el Artículo N°10 punto 8 del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contratación Publicas. Contratación Igual o Inferior a 10 UTM.
10. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996,
11. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Considerando la necesidad de realizar contratación directa bajo 10 UTM.

DECRETO:

1. **APRUEBÉSE y EMITASE** la orden de compra 5351-1496-SE16 por **Contratación igual o Inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales**, al proveedor que a continuación se indica:

Proveedor	RUT	Orden de Compra	Valor Neto \$	Valor con Impuesto Incluido \$
CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL GUILLERMO PROCURIZA E.I.R.L.	76.486.795-5	5351-1496-SE16	168.891	200.980

2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al presupuesto del Área de Educación.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Señor Alcalde,

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR TARRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL VALLENAR



- Distribución
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaría DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar
 - Sección de Adquisiciones DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/OTL/OTB/csp